



BAQUEDANO, 28 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1309

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Los Artículos Nros. 63 al 69 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", norma supletoria.
4. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas por el personal del Área Traspasada de Salud

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el personal del Área Traspasada de Salud, durante el periodo comprendido entre el 21 de junio y el 20 de julio del año 2011, según se detalla a continuación:

Nº	R.U.T.	NOMBRE	25%	50%
1	08.997.424-0	Rodolfo González Rivas	10	13
2	10.497.024-9	Patricia Reyes Espinosa	29	42
3	07.024.328-8	Alfredo Carrizo Escalante	2	3
4	05.642.172-6	Rubén Berrios Pérez	40	30
5	05.382.082-4	Rosalía Ramírez Arqueros	18	6
6	16.349.626-6	Juan Berrios Gatica	22	33
7	16.850.056-4	Marianela López Canibilo		11
8	06.093.786-9	Wilfredo Pérez Castro	1	34
9	7.158.272-8	Oscar Leyton Leyton	19	18
10	8.735.001-0	Sergio Araya Páez (Código)	21	50
11	8.735.001-0	Sergio Araya Páez (Estatuto)	6	
12	11.378.400-8	José Galleguillos Catalán	1	
13	6.734.4451-0	Alberto Ledesma López		22
14	13.699.778-5	Maximiliano Vallejos Zarricueta		11
15	15.020.942-0	Félix Urquieta Cortes		30
16	9.826.465-5	Luis Maureira Jerez		22
17	15.501.083-5	María Bravo Solari	31	39
18	15.026.457-K	Patric Canales Espinosa		30

BSA

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
 - Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 “Trabajo Extraordinarios Personal de Planta”.
 - Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 “Trabajo Extraordinarios Personal a Contrata.
 - Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 003 “Remuneraciones Variables”.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV
JGV/BSL/KBN/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal Salud
- Control